

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0038/23**

**VISTO:**

Los Expedientes iniciados por la Empresa Ebers Construcciones, tendientes a lograr autorización para la extensión de la red de gas natural en una arteria de la ciudad cabecera, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita a este Municipio datos sobre certificación de línea municipal, anchos de calle y vereda, nivel actual y futuros.

Que las Direcciones de Obras Públicas y Obras Sanitarias han dictaminado sobre lo requerido, adjuntando informes técnicos que incluyen cañerías de agua y cloacas existentes.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase a la Empresa Ebers Construcciones, a realizar la obra de gas natural en calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Luís Acosta García, vereda impar.-

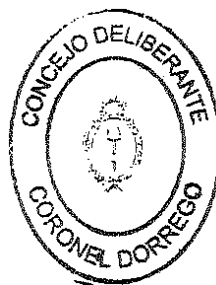
**ARTÍCULO 2º)** La empresa autorizada a intervenir en el espacio público citado en el artículo anterior, tributará el canon que establece la Ordenanza General Impositiva vigente, en su artículo 39º Inc. c).-

**ARTÍCULO 3º)** La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontraba.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4363/23